

En Bilbao, a 27 de julio de 2026

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA INSTALACIÓN DE RÓTULOS Y TOLDOS EN ERMUA

OBJETO:

Impulsar la presencia del euskera en el paisaje lingüístico exterior e interior de los establecimientos comerciales, de hostelería y de otro tipo de servicios.

BENEFICIARIOS/AS

Podrán solicitar estas subvenciones las personas físicas y jurídicas titulares de establecimientos comerciales, hosteleros y de otros servicios radicados en el término municipal de Ermua.

GASTOS SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA

- El rótulo exterior (toldo, vinilos, rotulación de persianas, rotulación de vehículos, soportes externos fijos...).
- a) La subvención será del 50% el a base imponible del coste para poner en euskera. Dicho importe no sobrepasará los 360 euros.
- b) La subvención será del 30% de la base imponible del coste para poner en euskera y castellano. Dicho importe no sobrepasará los 180 euros.
- Paisaje lingüístico: El Ayuntamiento considerará imagen corporativa lo siguiente: rotulación interna de establecimientos (baños, comedor, entrada / salida, probador...), obres, membretes, tarjetas de visitas, sellos de identificación, impresos (albaranes, facturas...), cartas de menús, catálogos, papel de embalar, bolsas.
- a) La subvención será del 50% el a base imponible del coste para poner en euskera. Dicho importe no sobrepasará los 220 euros.
- b) La subvención será del 30% de la base imponible del coste para poner en euskera y castellano. Dicho importe no sobrepasará los 150 euros.
- El importe máximo de las ayudas que se conceden en este apartado, será, en cualquier de los casos, de 360 euros al año.
- En el caso de que las solicitudes para acceder a alguna de las subvenciones de este apartado se realicen en varios años, la ayuda acumulada no podrá exceder los 540 euros.
- Página web.
- a) En su totalidad en euskera o en ambas lenguas, dando prioridad al euskera en la página inicial, se subvencionará el 50% de la base imponible del gasto, con un límite de 450 euros.

b) La página principal y las hojas de primer nivel en euskera o en ambos idiomas, se subvencionarán al 30% con un límite de 300 euros.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de solicitud de ayudas será hasta el 29 de noviembre de 2026.

Las solicitudes se deberán presentar: — Por Internet, a través del Registro electrónico: www.ermua.eus>sede electrónica>Tramitación municipal>Subvenciones.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.